



Ciudad de México a, 9 de marzo de 2022

CIRCULAR 036

**PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO  
P R E S E N T E S.**

Por este medio se hace de su conocimiento, que mediante Circular SAF/DGAPyDA/14/2022, el Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, informo respecto de los Criterios para la operación del Artículo 150 fracción IV, de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal (Estímulo por el Día del Niño).

Dicha Circular pueden ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.turismo.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>

Sin otro particular, envió a ustedes un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARIA DE TURISMO.**

C.c.e.p. Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín.. Secretaria de Turismo.....Presente.

